





## **MEMORANDUM**

DE

Carlos Enrique Rosales García.

Jefe de Catastro/ Cuentas Corrientes.

PARA

Licda. María Dilsia Membreño

Oficial de Acceso a la información.

**FECHA** 

miércoles 16 de junio del 2021.

**ASUNTO** 

El Siguiente.

El motivo de la presente es para brinda la información solicitada el día 15 de junio del 2021 se detalla lo siguiente.

 Detalle de todas las tasas que la distribuidora de energía eléctrica cancela a la municipalidad por el uso de suelo y subsuelo.

Nombre de la distribuidora de energía eléctrica: CAESS S.A de C.V.

Numero de postes: 271.

Costo mensual por cada poste: \$0.80

Total mensual que cancela la distribuidora: \$216.80

Detalle de ordenanza

Según la ordenanza tomo N° 393 publicada en el diario oficial el 21 de noviembre del 2011, página número 59 "tasa mensual a empresas distribuidoras de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones, internet, señal de cable que para poder brindarle de sus servicio a sus abonados, hagan uso de postes Municipales o en postes en sectores denominados como líneas privadas, ya sean de madera, metal, tubos o concreto serán tasados con estés gravamen por cada poste al mes." Es de \$0.80

Carlos Enrique Rosales García.

Encargado de Catastro/ Cuentas Corrientes.